

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 4733** *Resolución de 2 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 78/2018, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Supremo, Generalidad de Cataluña ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 78/2018 contra el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 2 de abril de 2018.—El Subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital, Pablo García-Manzano Jiménez de Andrade.